

aprobación de modelo de las balanzas electrónicas marca «Cely», modelos M.I.-10 de mostrador y C.I.-10 colgante, de 9.995 gramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto máximo sustractivo de tara de 995 gramos, de clase de precisión media (III), con indicación de peso-precio-importe en impresión gráfica mediante impresora de impacto, provistas de células de carga, marca «Tede», modelos 120 y 110, de 15 kilogramos de alcance nominal, respectivamente, y aprobadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de abril de 1985.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la norma nacional metrológica y técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Anónima», los prototipos de balanzas electrónicas marca «Cely», modelos M.I.-10 de mostrador y C.I.-10 colgante, de 9.995 gramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto máximo sustractivo de tara de 995 gramos, clase de precisión media (III) y células de carga marca «Tede», modelos 120 y 110, respectivamente, de 15 kilogramos de alcance nominal.

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo de los referidos instrumentos.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

1167 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de contador de energía eléctrica marca «AEG», modelo C14W11, fabricado en Alemania por la firma «AEG» y presentado por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0202.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Terrasa, 210, de Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico marca «AEG», modelo C14W11, 3 × 220/380 V, 2.5(10)A, 50 Hz, con maxímetro incorporado.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica marca «AEG», modelo C14W11, trifásico, para energía activa, cuatro hilos, simple tarifa, doble aislamiento, 3 × 220/380 V, 2.5(10)A, 50 Hz, sobrecargable al 400 por 100 y con maxímetro incorporado, cuyo precio máximo de venta al público será de 84.850 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

— Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0202
88081

Madrid, 29 de diciembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1168 ORDEN de 15 de diciembre de 1988 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Segovia.

Examinado el expediente instruido por la titularidad del Centro privado «Nuestra Señora de la Fuencisla», de Camino de la Piedad, 8, de Segovia, en solicitud de autorización definitiva para impartir en dicho Centro el nivel de Preescolar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dicho Centro ha obtenido la autorización previa, a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que en dicho expediente de autorización definitiva han recaído informes favorable del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcción;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro docente mencionado reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor.

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Nuestra Señora de la Fuencisla», sito en Camino de la Piedad, 8, de Segovia, cuyo titular son los Hermanos Maristas, al que se le concedió la autorización previa el 1 de febrero de 1988, quedando constituido con dos unidades de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

1169 ORDEN de 21 de diciembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada, de fecha 22 de septiembre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Jiménez y otros, sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Fernández Jiménez y otros, contra Resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 22 de septiembre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Jiménez, don Alfonso Monteverde García, don José Ramón Ramos Barrado y doña Juana Benavente Herrera contra Resolución de 25 de junio de 1985, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, relativa a la propuesta de la Comisión calificadora en las pruebas de idoneidad para Profesor Titular en el área de «Física» por aparecer la citada Resolución ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las pruebas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.